



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 630014003006-2017-00279-00

En atención a la solicitud formulada por el representante legal de la sociedad CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS con NIT. 811.040.317-2 (demandada), y teniendo en cuenta que el presente proceso fue terminado por pago total, según auto del 8 de mayo de 2019 (A.002pg.117); resulta entonces procedente acceder a la petición presentada, y en tal sentido se ordena expedir nuevamente los oficios de levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas en el asunto, en los términos del auto precitado.

De igual manera, remítase a la sociedad demandada¹, el link de acceso al expediente digital, para que pueda consultar las demás piezas procesales que a bien tenga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.25 del 22 de febrero de 2024)

JSMZ (Carpeta 1)

¹ abogadacarolinapalacio@gmail.com

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c10d3dde8f0e34139fcbef7cfbf0024094dc58cf821d564e16caddbae5ccbe4**

Documento generado en 21/02/2024 02:22:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>